

## 5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

#### 5.1.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios

De acuerdo con los objetivos previstos, el plan de estudios presenta un nivel de troncalidad alto con el fin de que el graduado obtenga una visión global de la geología, lo cual no impide que en el plan se note la especificidad propia de la Facultad de Geología de la UB. La especialización corresponde al segundo ciclo, con las enseñanzas de máster.

Se tiene el convencimiento de que la geología se aprende practicando. En consecuencia, el estudiante debe realizar durante el aprendizaje estudios de casos geológicos que le introducen de manera práctica en el método geológico. La aplicación solvente de este método implica la necesidad de asignaturas de duración anual que permitan basar parte de la enseñanza en la resolución de problemas geológicos.

También se considera útil, siempre que sea posible, el aprendizaje mediante el uso de ciertos métodos instrumentales básicos para la resolución de problemas geológicos. Por ello, en el plan de estudios no hay asignaturas específicas de Informática, GIS, o idioma. Su uso se aprende progresivamente en las distintas asignaturas, partiendo de las bases de la enseñanza secundaria. Análogamente, tampoco se incluye ninguna materia ni asignatura sobre la geología del entorno (Península Ibérica, por ej.). Una buena programación de los trabajos de campo y bibliográficos a lo largo de las distintas materias y asignaturas ha de implicar la adquisición de estos conocimientos.

Para conseguir este objetivo es necesario un plan docente detallado, progresivo y asumido por el conjunto del equipo docente de la enseñanza, de manera que en cada nivel se tengan en cuenta tanto los conocimientos como las habilidades instrumentales adquiridos en niveles anteriores. Como consecuencia de esta progresión por cursos, gran parte de las competencias, tanto generales como específicas, del título se van adquiriendo parcialmente y evaluando a lo largo de los cursos en diferentes materias y asignaturas, como queda reflejado en las tablas correspondientes.

Para un buen funcionamiento del sistema es importante: 1) La existencia de unos mecanismos de coordinación docentes eficaces (descritos en el apartado 5.1.4), y 2) Que el estudiante avance ordenadamente por niveles, es decir por cursos. El sistema de pre y correquisitos aplicado tiene por objetivo ayudar al estudiante a progresar ordenadamente de manera que pueda obtener un mejor rendimiento de su esfuerzo.

#### Estructura del Plan de estudios

El Plan de estudios propuesto se caracteriza por:

1) Elevada troncalidad, con el fin de que todos los estudiantes tengan una visión amplia de la Geología que les permita una gran adaptabilidad una vez finalizado el grado.

- 2) Primer curso selectivo, el cual contiene los 60 créditos de materias básicas y contempla la evaluación curricular.
- 3) Importante presencia de asignaturas anuales. Las del primer curso se justifican por el carácter selectivo del curso; el resto, por dar especial importancia a los trabajos individuales o en grupo en las materias de carácter esencialmente formativo, los cuales, dadas las características del trabajo geológico, difícilmente pueden realizarse con el adecuado provecho para el estudiante en cursos de corta duración.
- 4) Un sistema de prerrequisitos para ayudar al estudiante a progresar por cursos.
- 5) Más de 80 días obligatorios de prácticas de campo.

*(En negrita, las materias; cuando una materia está formada por más de una asignatura, éstas se han especificado).*

### *1er. CURSO*

Matemáticas (anual, 12 cr.)  
Química (anual, 12 cr.)  
Física (anual, 12 cr.)  
Biología (anual, 6 cr.)  
Geología: Iniciación a la Geología (anual, 10 cr.)  
Geología: Cristalografía (anual, 8 cr.)

### *2º CURSO*

Cartografía geológica: Cartografía geológica I (1er. semestre, 6 cr.)  
Petrología: Petrología sedimentaria (2º semestre, 6 cr.)  
Mineralogía (anual, 12 cr.)  
Geología estructural y Tectónica (anual, 12 cr.)  
Paleontología (anual, 12 cr.)  
Geomorfología (anual, 12 cr.)

### *3er. CURSO*

Estratigrafía (anual, 12 cr.)  
Petrología: Petrología ígnea (1er semestre, 6 cr.)  
Petrología: Petrología metamórfica (2º semestre, 6 cr.)  
Cartografía geológica: Cartografía geológica II (anual, 9 cr.)  
Geoquímica (anual, 9 cr.)  
Geofísica (1er semestre, 6 cr.)  
Geología económica: Prospección geológica y geofísica (2º semestre, 6 cr.)  
Geología económica: Hidrogeología (anual, 6 cr.)

### *4º CURSO*

Geología histórica y regional (anual, 6 cr.)  
Geología económica: Depósitos minerales (anual, 6 cr.)  
Geología económica: Geotecnia y sondeos (1er semestre, 6 cr.)

Geología económica: Geología integrada del subsuelo (1er semestre, 6 cr.)  
Geología económica: Geología de hidrocarburos (1er semestre, 6 cr.)  
Materias optativas (2º semestre, 18 cr.)  
Trabajo final de Grado (anual, 12 cr.)

### Prerrequisitos y correquisitos (Anexo 5.1)

Es necesario tener aprobadas todas las asignaturas de primer curso para poder matricularse de cualquier asignatura de cursos superiores. Se mantiene un sistema de evaluación curricular con el fin de facilitar la superación del primer curso. Esta evaluación la lleva a cabo una comisión formada por todos los profesores encargados de las asignaturas de primer curso y el/la Jefe de estudios. En esta evaluación se consideran los estudiantes que tienen evaluadas todas las asignaturas. De manera automática superan la evaluación, además de los estudiantes que tienen aprobadas todas las asignaturas, aquellos que, con una media ponderada en función de los créditos/asignatura superior o igual a 5, tienen sólo una asignatura con una nota comprendida entre 4 y 5. La comisión considera otros casos que, a su juicio, merecen la compensación de alguna asignatura para poder aprobar todo el primer curso. Los estudiantes pueden renunciar a la evaluación curricular si así lo prefieren.

Para matricularse de cualquier asignatura de cuarto curso se deben haber aprobado todas las asignaturas de segundo curso.

Para matricularse del Trabajo de fin de Grado se ha de haber aprobado un mínimo de 48 créditos de tercer curso. En todo caso, el trabajo sólo podrá presentarse una vez aprobadas todas las asignaturas de tercer curso.

Es necesario tener aprobada Mineralogía para matricularse de Petrología ígnea y Petrología metamórfica. Es necesario tener aprobada Cartografía geológica I para poder matricularse de Cartografía geológica II.

Además de estos prerrequisitos, se ha establecido una serie de correquisitos de matrícula, con el fin de ayudar a progresar ordenadamente en el aprendizaje.

Las situaciones no previstas que impidan a un estudiante la matrícula de acuerdo con la normativa de permanencia son resueltas por el Decano, a propuesta del Jefe de estudios.

### Optatividad

Cada estudiante debe cursar 18 créditos optativos. Para ello puede escoger libremente entre las asignaturas ofertadas, que se agrupan en tres materias:

- Geología marina (6 cr.)
- Geología marina (6 cr.)
- Ampliaciones de Geología (15 cr.)

#### Geodinámica (3 cr.)

Interpretación de terrenos ígneos y metamórficos (3 cr.)

Micropaleontología (3 cr.)

Petrogénesis sedimentaria (3 cr.)

Registro geológico y cambio climático (3 cr.)

- Ampliaciones de Geología económica (15 cr.)

Geología ambiental (3 cr.)

Mineralogía ambiental (3 cr.)

Mineralogía industrial (6 cr.)

Riesgos geológicos (3 cr.)

- Prácticas profesionales (9 cr.)

Prácticas en empresas I (3cr.)

Prácticas en empresas II (6 cr.)

Prácticas en empresas III (9cr.)

### Trabajo final de grado

Se le han asignado 12 créditos y en él, el estudiante muestra su capacidad de relacionar varios campos de la geología y demuestra que ha adquirido las competencias asociadas al título.

### Prácticas externas y reconocimiento de créditos

La facultad facilita la realización de prácticas externas en empresas, de manera optativa, mediante la firma de convenios de cooperación educativa, por lo que se ha incluido una materia optativa «Prácticas profesionales».

También se reconoce hasta un máximo de 6 créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RD 861/2010 de 2 de julio), así como por la participación en campañas geológicas, geofísicas y paleontológicas, previo acuerdo de la Comisión Académica.

### Sistema de calificación

De acuerdo con la legislación vigente (R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre), los resultados de las evaluaciones de los estudiantes se califican numéricamente de 0 a 10 con expresión de un decimal.

### Estructura de la vinculación de competencias del título a las materias

La distribución de las competencias entre las materias, tanto las competencias específicas como las generales, es variable. Algunas competencias se van adquiriendo y evaluando a lo largo de todo el grado, afectando así a la mayoría de materias y asignaturas; otras en cambio son más propias de determinadas asignaturas, de los niveles iniciales o de los finales del grado. En los planes docentes de las asignaturas constarán qué aspectos parciales de las competencias del título (transversales y específicas) se adquirirán en cada curso. Las tablas que vinculan competencias y materias permiten visualizar que el conjunto de materias y su ordenación temporal constituyen una propuesta coherente y factible que garantiza la adquisición de las competencias del título.

## 5.1.2. Vinculación de competencias a materias del título

<b>Tipo de materia: Formación Básica</b>					
COMPETENCIAS	GEOLOGÍA	BIOLOGÍA	MATEMÁTICAS	FÍSICA	QUÍMICA
CB1					
CB2					
CB3					
CB4					
CB5					
CG1					
CG2					
CG3					
CG4					
CG5					
CG6					
CG7					
CG8					
CG9					
CG10					
CG11					
CG12					
CG13					
CG14					
CE1					
CE2					
CE3					
CE4					
CE5					
CE6					
CE7					
CE8					
CE9					
CE10					
CE11					
CE12					
CE13					

**Tipo de materia: Obligatoria**

COMPETENCIAS	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL Y TECTÓNICA	GEOMORFOLOGÍA	PALEONTOLOGÍA	MINERALOGÍA	PETROLOGÍA	ESTRATIGRAFÍA	CARTOGRAFÍA GEOLOGICA	GEOQUÍMICA
CB1								
CB2								
CB3								
CB4								
CB5								
CG1								
CG2								
CG3								
CG4								
CG5								
CG6								
CG7								
CG8								
CG9								
CG10								
CG11								
CG12								
CG13								
CG14								
CE1								
CE2								
CE3								
CE4								
CE5								
CE6								
CE7								
CE8								
CE9								
CE10								
CE11								
CE12								
CE13								

Tipo de materia: Optativa				
COMPETENCIAS	PRÁCTICAS PROFESIONALES	GEOLOGÍA MARINA	AMPLIACIONES DE GEOLOGÍA ECONÓMICA	AMPLIACIONES DE GEOLOGÍA
CB1				
CB2				
CB3				
CB4				
CB5				
CG1				
CG2				
CG3				
CG4				
CG5				
CG6				
CG7				
CG8				
CG9				
CG10				
CG11				
CG12				
CG13				
CG14				
CE1				
CE2				
CE3				
CE4				
CE5				
CE6				
CE7				
CE8				
CE9				
CE10				
CE11				
CE12				
CE13				

Tipo de materia: Trabajo Final de Grado

COMPETENCIAS	TRABAJO DE FIN DE GRADO
CB1	
CB2	
CB3	
CB4	
CB5	
CG1	
CG2	
CG3	
CG4	
CG5	
CG6	
CG7	
CG8	
CG9	
CG10	
CG11	
CG12	
CG13	
CG14	
CE1	
CE2	
CE3	
CE4	
CE5	
CE6	
CE7	
CE8	
CE9	
CE10	
CE11	
CE12	
CE13	

### 5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universitat de Barcelona (UB) tiene una larga tradición de relación y colaboración con Universidades de otros países. Esta colaboración abarca tanto el intercambio y la movilidad de los profesores, de los investigadores y también de los estudiantes, así como la participación en programas universitarios en el marco de las redes y los proyectos de docencia y de investigación internacionales.

En particular en el ámbito europeo, la construcción del espacio europeo de educación superior (EEES) y del espacio europeo de investigación (EER) y también en el ámbito iberoamericano, con la creación del espacio iberoamericano de educación superior (EIES), hace que la relación con el entorno universitario sea imprescindible.

La Universitat de Barcelona está presente de manera proactiva en las redes de universidades europeas, participa en varios grupos de trabajo y tiene la voluntad de insertarse plenamente en el desarrollo de las nuevas propuestas de formación en los ámbitos del grado y del postgrado, así como en las diversas iniciativas vinculadas a la investigación en el marco del séptimo Programa marco de la Unión Europea (UE).

Este objetivo se extiende también a las universidades y a las redes universitarias no europeas que se distinguen por su excelencia, con las que también es prioritaria la cooperación. Un elemento clave por mejorar la calidad de las enseñanzas y de la investigación en la Universitat de Barcelona debe ser el hecho de compartir información y experiencias con las universidades extranjeras y estar presentes en aquellos niveles en los cuales podemos representar y defender mejor nuestros intereses. Para ello, la UB participa activamente en las iniciativas educativas, de investigación y de transferencia de tecnología de alcance mundial.

Además, en el ámbito docente, participa en los principales programas de intercambio y movilidad europeos y ha suscrito convenios bilaterales con universidades de distintas regiones del mundo.

Mediante estos programas y estos convenios cerca de 800 estudiantes de la Universidad cursan cada año parte de sus estudios en diferentes universidades extranjeras, mientras que la Universidad de Barcelona recibe anualmente alrededor de unos 1.800 estudiantes procedentes de estas universidades.

Es importante resaltar que la UB cuenta también con diversos centros específicos vinculados estrechamente a esta actividad internacional, entre otros, la Escuela de Idiomas Modernos, el Instituto de Estudios Hispánicos, el Centro de Estudios Canadienses, el Centro de Estudios Australianos, el Observatorio del Tíbet y Asia Central o el Instituto Confucio creado recientemente junto con la UAB y Casa Asia.

La gestión de la movilidad de los estudiantes de la UB y en sus centros la podemos resumir en los siguientes aspectos:

#### □ *Programas de movilidad*

Es preciso distinguir entre distintos tipos de programas en función de su carácter propio o externo:

a) Programas de movilidad externos:

Programa de Aprendizaje Permanente – ERASMUS: La UB tiene una larga tradición en la movilidad de estudiantes con finalidad de estudios en el marco de la acción ERASMUS (actualmente dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea), desde el inicio del programa en 1987. El programa ERASMUS permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en una universidad de la Unión Europea o país asociado al programa. Tiene dos características fundamentales: una ayuda económica proporcional a la duración en meses de la estancia y el reconocimiento en la UB de los estudios cursados en la universidad europea.

La Universitat de Barcelona tiene intercambio ERASMUS con universidades de 27 países europeos. Cada uno de los centros de la Universidad realiza los acuerdos y convenios de colaboración de intercambio de estudiantes específicos (ver relación de acuerdos y convenios de colaboración suscritos por el Centro en el apartado siguiente)

Programa de Movilidad Grupo de Coimbra: Permite a los estudiantes de la UB cursar estudios en las universidades europeas miembros del Grupo de Coimbra que forman parte de la red de movilidad SNE, en condiciones de matrícula y equivalencia académica similares a las que ofrece el programa ERASMUS .

[http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis\\_generals.htm](http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm)

b) Programas de movilidad propios:

Convenios generales: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras donde se contempla el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas.

[http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis\\_generals.htm](http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_generals.htm)

Convenios específicos: convenios firmados por la UB con universidades extranjeras, que afectan de manera específica a alguno de los centros de la UB y que contemplan el intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o con el establecimiento de condiciones específicas (programas de doble titulación, prácticas, etc.).

[http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis\\_especifics.htm](http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/convenis_especifics.htm)

Por otra parte los estudiantes de la Universitat de Barcelona, de forma individual, también pueden hacer una estancia temporal en una universidad extranjera, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la Universidad, de acuerdo y según los procedimientos establecidos en nuestra normativa de movilidad.

#### □ *Convocatoria de plazas de convenios bilaterales*

La convocatoria de plazas de movilidad vinculadas a convenios bilaterales firmados por la UB con otras universidades o centros de educación superior extranjeros la realiza el Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales y la gestiona la Oficina de Movilidad y Programas Internacionales (OMPI), junto con los responsables de relaciones internacionales de los centros de la UB.

Anualmente, el responsable de movilidad internacional del Centro o el Vicerrectorado competente en materia de movilidad, dependiendo del tipo de convenio aprueban la convocatoria de plazas de movilidad ajustándose, en su caso, al del modelo aprobado.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en las de los Centros.

#### *Solicitud:*

Las diferentes convocatorias establecen en cada caso el procedimiento de solicitud que requiere cada uno de los programas y que son públicos en la WEB de la Universidad y de los diferentes centros.

#### *Resolución:*

En función de los criterios de la convocatoria, la comisión creada al efecto o el responsable de movilidad internacional del centro, según el tipo de convocatoria resuelven el proceso de selección de los estudiantes para participar en programas de movilidad internacional.

Esta resolución se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los diferentes centros

#### *Matrícula:*

Es responsabilidad del estudiante matricular en la secretaría de estudiantes y docencia del centro todas las asignaturas recogidas en el documento de equivalencia académica aprobado por el responsable de movilidad internacional.

#### *Reconocimiento académico:*

Finalizada la estancia en una universidad o centro de educación superior extranjero, el estudiante tiene que entregar el certificado académico al responsable de movilidad internacional del Centro que junto con el jefe o la jefa de estudios hacen la ratificación automática de las calificaciones obtenidas.

Respecto a los sistemas de apoyo al estudiante, la Oficina de la Universidad responsable de la movilidad internacional (OMPI) se encarga de asesorar a los Centros y los alumnos en movilidad internacional sobre los aspectos generales de los diferentes programas de movilidad. El responsable de movilidad internacional del Centro es quien realiza las acciones de orientación, supervisión y seguimiento de la matrícula en todo momento a los estudiantes.

□ *Movilidad internacional: estudiantes extranjeros que hacen una estancia en la UB*

La Universidad de origen hace la preselección del alumnado que quiere hacer una estancia en la UB, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio o programas de movilidad. La preselección de la universidad de origen no supone la aceptación automática de estos estudiantes en la UB, que depende de cada Centro.

También pueden hacer una estancia temporal en la UB, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la UB, los estudiantes de forma individual procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros que reúnan los requisitos que marca la normativa de movilidad de la UB para este tipo de movilidad.

El vicerrectorado competente en materia de política internacional establece los plazos para aceptar y resolver las solicitudes de movilidad internacional que formulen los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El responsable de movilidad internacional del Centro resuelve las solicitudes de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros de acuerdo con los criterios establecidos en los programas o convenios de movilidad internacional o si son por solicitud individuales según los criterios de movilidad que marca la UB y el propio centro en su normativa.

El responsable de movilidad internacional del Centro se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El Centro gestiona la acogida y la matrícula de los estudiantes que provienen de universidades o centros de educación superior extranjeros (fichas de acogida, carnet de estudiante, material informativo...)

Una vez la secretaría de estudiantes y docencia del Centro disponga de las actas calificadas, elabora el certificado y lo firma el secretario del Centro.

Este certificado se envía o entrega al estudiante y a la universidad de origen.

#### PROGRAMA SICUE

La Universitat de Barcelona participa también, desde su creación en el programa de movilidad entre universidades españolas (SICUE) que permite que los estudiantes puedan hacer una parte de sus estudios en otra universidad española con las máximas garantías de reconocimiento académico.

El procedimiento es un procedimiento centralizado en el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

La convocatoria se hace pública en la WEB de la Universidad y en la de los Centros y en ella se incluyen la totalidad de plazas disponibles, para cada curso académico, de todas las titulaciones de la Universidad.

En el período establecido para iniciar el proceso de selección, los estudiantes presentan sus solicitudes que son priorizadas por la comisión de selección del programa SICUE.

El vicerrectorado competente en materia de estudiantes adjudica las plazas.

Una vez el estudiante ha sido admitido realiza la matrícula en la secretaría de estudiantes y docencia de su centro, a partir del acuerdo académico firmado por el coordinador SICUE de cada Centro.

Al finalizar su estancia de movilidad, el estudiante entrega al coordinador SICUE del Centro el certificado de los resultados obtenidos que una vez comprobado que coincide con el acuerdo académico autoriza su reconocimiento automático.

Los estudiantes de acogida que hayan obtenido plaza en la Universitat de Barcelona mediante el acuerdo bilateral, están tutorizados por el coordinador SICUE del centro correspondiente.

### Acuerdos y convenios de colaboración activos de intercambio de estudiantes

En el marco de los programas de intercambios SICUE (antiguo SOCRATES) y ERASMUS+estudis/ERASMUS+pràctiques, la Facultad de Geología de la UB tiene en la actualidad convenios vigentes con diversas universidades, relacionados en las páginas web:

<http://www.ub.edu/acad/intercanvis/nacional/acords.htm>

<http://www.ub.edu/uri/estudiantsUB/erasmus.htm>

#### 5.1.4. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Cada centro de la Universidad de Barcelona tiene implantado, y certificado en el marco del programa AUDIT, un sistema de garantía interna de la calidad (SAIQU) que responde a un modelo global de la universidad basado en la organización de la gestión basada en procesos. El SAIQU se despliega mediante un catálogo de los principales procesos relacionados con la formación universitaria, la descripción de estos procesos así como la sistemática para su seguimiento a través del procedimientos Generales (PGQ) y específicos (PEQ) de calidad, con el apoyo de un conjunto de indicadores del sistema de gestión para medir las actividades que se realizan para lograr el objetivo especificado así como la introducción de la rendición de cuentas mediante informes de seguimiento anuales y publicidad de los diversos datos e indicadores que emanan del SAIQU o de las directrices de las agencias de evaluación externas.

Los Grados como estudios oficiales de la UB, están adscritos a todos los efectos a un Centro. Por lo tanto, su responsabilidad se regula por las directrices que el centro tenga establecidas en su gestión y desarrollo en procesos como la difusión de la enseñanza, la captación, la preinscripción la matrícula de estudiantes y el seguimiento de la titulación, aplicando las directrices y las normas que la UB establezca.

Cada grado dispone de un consejo de estudios y de un jefe de estudios general que ejerce las funciones de Presidente, que serán los dos mecanismos fundamentales de coordinación docente.

En primer lugar, el “Consejo de Estudios” del Grado. El “Consejo de Estudios” está formado por un profesor/a de cada uno de los departamentos que imparten docencia en el Grado, y con voz, pero sin voto, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica de la enseñanza, y una representación del alumnado matriculado en el grado en número igual a la representación de los profesores y profesoras miembros del consejo. Dada la importancia de las tutorías en la orientación del alumnado, también participa como invitado el responsable del Plan de acción tutorial (PAT). El Consejo de estudios elige entre sus miembros, como jefe de estudios, un profesor o profesora funcionarios o contratados permanentes”.

Las funciones básicas del Consejo de Estudios del Grado son el de garantizar la coherencia e interrelación de las materias del Grado; revisar los planes docentes de las asignaturas de las materias; garantizar que la docencia y evaluación se adapten a los planes docentes de las asignaturas; organizar la temporalidad y los horarios del Grado y garantizar el buen funcionamiento docente y académico.

De entre sus miembros profesores, el Consejo de Estudios nombra coordinadores de curso y coordinadores de los aspectos transversales claves que deben coordinarse a lo largo de toda la enseñanza (trabajo de campo, competencias numéricas, informática/GIS y competencias comunicativas). El coordinador de curso tiene la función de planificar las distintas actividades de las asignaturas del curso y está en contacto con el delegado del curso correspondiente, quien canaliza las aportaciones de los alumnos y las informaciones urgentes. Además, cada coordinador convoca reuniones con los responsables de las asignaturas de su curso, para discutir y comentar la organización, el desarrollo del curso y las posibles incidencias que puedan surgir. Por otro lado, al inicio de cada curso académico, los coordinadores de primer y segundo curso reúnen a los estudiantes para informarles del funcionamiento, el mecanismo de trabajo y las particularidades del curso. Cabe señalar que, en el mes de julio, el coordinador de cuarto curso convoca a los futuros estudiantes que han cursado el tercer curso, para que conozcan la estructura especial de este curso. A esta reunión asisten los profesores responsables de las asignaturas optativas, así como los coordinadores del trabajo final de grado y de prácticas en empresas.

Finalmente, tanto los coordinadores de curso y como de competencias transversales presentan breves informes en las reuniones periódicas del Consejo de Estudios y al final de cada curso. Esta coordinación horizontal y vertical es la que permite poner en práctica los mecanismos de mejora de la calidad derivados tanto de la reflexión directa del equipo docente como de los resultados de las encuestas de opinión del alumnado.

Curso	Grado de Geología	ECTS	Requisitos y correquisitos
1º	Biología	6	
	Cristalografía	8	
	Física	12	
	Iniciación a la geología	10	
	Matemáticas	12	
	Química	12	

Para matricular asignaturas de segundo tienen que haber aprobado todas las de primer curso (evaluación curricular)

2º	Geomorfología	12	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Cartografía geológica I	
	Geología estructural y tectónica	12		
	Mineralogía	12		
	Paleontología	12		
		Petrología sedimentaria	6	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Mineralogía
	Cartografía geológica I		6	
3º	Cartografía geológica II	9	Tener aprobada: Cartografía geológica I. Matricular simultáneamente o tener aprobada: Geomorfología y las Petrologías sedimentaria, ígnea y metamórfica	
	Estratigrafía	12	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Petrología sedimentaria y Paleontología	
	Geoquímica	9	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Mineralogía y Petrología sedimentaria	
	Hidrogeología	6		
		Petrología metamórfica	6	Tener aprobada: Mineralogía Matricular simultáneamente o tener aprobada: Geología estructural y tectónica
	Petrología ígnea	6	Tener aprobada: Mineralogía	
		Prospección geológica y geofísica	6	Tener aprobada o matricular simultáneamente: Geofísica
	Geofísica		6	

Para matricular asignaturas de cuarto se tienen que haber aprobado todas las de segundo curso.

4º	TFG	12	Para matricularse se tiene que haber aprobado un mínimo de 48 créditos de tercer curso. La comisión del TFG tendrá que autorizar la matrícula del trabajo para asegurar que, según el tema escogido, los créditos aprobados de tercer curso dan la base suficiente al estudiante para empezar el trabajo. El trabajo no se podrá presentar hasta tener aprobado todo el tercer curso.
	Depósitos minerales	6	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Geología histórica y regional, Geoquímica y Petrología ígnea
	Geología de hidrocarburos	6	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Estratigrafía
	Geología histórica y regional	6	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Estratigrafía y Depósitos minerales
	Geología integrada del subsuelo	6	Matricular simultáneamente o tener aprobada: Cartografía geológica II y Geotecnia y sondeos
	Geotecnia y sondeos	6	